



ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 029-2025-UNAAA

Siendo las 09:05 am. del 10 de Octubre de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares, en su calidad de Presidente; Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico, y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

1. DESPACHO:

1. **APROBAR** EL REINGRESO DE DOS ESTUDIANTES: DIAZ TRIGOZO LORY MINELLY - ACUICULTURA y DELGADILLO ESCOBEDO JHOSIAS CESAR-CONTABILIDAD.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

2. **APROBAR** EL REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS-UNAAA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

3. **APROBAR** EL RECONOCIMIENTO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "E-COMMERCE SOSTENIBLE COMO ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍA INDUSTRIAL EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS".

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

4. **APROBAR** LA PROPUESTA PARA LA COMISIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISIÓN.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

5. **APROBAR** LA RECONFORMACIÓN DE TERNAS DE JUECES PARA LA EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA DOCENTE MINEDU.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

6. **APROBAR** PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS.

2. INFORMES:

1. El Presidente de la Comisión Organizadora manifiesta tener informes:

- 1.1. Reunión con el Ministro de Trabajo - Dr. Daniel Ysaú Marrate Romero con un especialista de trabajo de la zona, asimismo con una comitiva de trabajo, Director ejecutivo - Marcos Hester Deza Guzmán - FONDO EMPLEO. Para un encuentro empresarial "Trabajando por el capital humano del Perú".

- 1.2. Asimismo se informa sobre el estado situacional de la obra "Mejoramiento de los Servicios académicos de la escuela profesional de Negocios Internacionales y Turismo de la UNAAA.

- 1.3. Se encuentra pendiente para firma el contrato con respecto al POLIDEPORTIVO, no encontrándose ningún recurso.

- 1.4. Con respecto del Cerco perimétrico de Munich, falta alcanzar certificados sobre temas ambientales, donde se ha pedido se avance con dichos trámites y la celeridad de la misma.

2. El Vicepresidente de Investigación manifiesta tener informe:

- 1.1. En la visita a Ica, se puso en contexto a algún congresista sobre los proyectos para la UNAAA entre ellos para una posible reunión con respecto a lo de INIA.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVENTREYNA LINARES
PRESIDENTE

- 3. El Vicepresidente Académico manifiesta tener informe:
 - 1.1. Sobre matrículas: El semestre pasado se quemó un servidor, lo cual se tuvo que llenar la información de manera escrita por parte de los docentes.

3. PEDIDOS:

- 1. El presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

4. ORDEN DEL DIA:

- 1. **APROBAR EL REINGRESO DE DOS ESTUDIANTES: DIAZ TRIGOZO LORY MINELLY - ACUICULTURA y DELGADILLO ESCOBEDO JHOSIAS CESAR-CONTABILIDAD.**

A través del Oficio N° 127-2025-UNAAA-CO/VPA/DGA, de fecha 07 de octubre de 2025, el Director de la Dirección de Gestión Académica pone en conocimiento al Vicepresidente Académico que se han registrado dos solicitudes de reingreso de estudiantes para el semestre académico 2025-II. Dichos estudiantes son: DIAZ TRIGOSO LORY MINELLY, identificada con número de DNI: 61938448 y código universitario N° 1262003109, y DELGADILLO ESCOBEDO JHOSIAS CESAR, identificado con número de DNI: 77420045 y código universitario N° 1262104214. Adicionalmente, se adjunta el Informe N° 098-2025-UNAAA-CO/VPA-RAA, también de fecha 07 de octubre de 2025, el cual ha sido suscrito por la Especialista en Registro de Asuntos Académicos. En este informe, se concluye que los estudiantes cumplen con los requisitos establecidos por la normativa vigente, conforme a lo estipulado en el Reglamento del Estudiante, por lo que corresponde permitir el reingreso de ambos para el semestre académico 2025-II; asimismo, mediante el Oficio N° 1484-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 07 de octubre de 2025, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora que se emita el acto resolutivo correspondiente para formalizar el proceso.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL REINGRESO DE DOS ESTUDIANTES: DIAZ TRIGOZO LORY MINELLY ACUICULTURA y DELGADILLO ESCOBEDO JHOSIAS CESAR-CONTABILIDAD, según el siguiente detalle:

N°	DNI	CODIGO DE ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	61938448	1262003109	DIAZ TRIGOSO LORY MINELLY	ACUICULTURA
02	77420045	1262104214	DELGADILLO ESCOBEDO JHOSIAS CESAR	CONTABILIDAD

- 2. **APROBAR EL REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS-UNAAA.**

A través del Oficio N° 634-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 23 de setiembre de 2025, la Vicepresidencia de Investigación solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto una opinión técnica sobre el Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. En atención a esta

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL SUKKA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

solicitud, mediante el Oficio N° 2145-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 26 de setiembre de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Técnico N° 055-2025-UNAAA-OPP/UPM, suscrito por la Unidad de Planeamiento y Modernización. En dicho informe se concluye que, en el marco de lo establecido en el artículo 81° del ROF de la UNAAA, la universidad está obligada a establecer normas complementarias que precisen las disposiciones generales contenidas en leyes, decretos supremos y reglamentos. En este caso particular, el proyecto de reglamento es un documento que establece las reglas, procedimientos y requisitos para la participación, presentación, evaluación y selección de proyectos de investigación en concursos o convocatorias específicas. Su finalidad es orientar a los participantes y garantizar que los proyectos presentados cumplan con criterios de calidad, originalidad y relevancia, contribuyendo así a la generación de conocimiento y solución de problemas. Por ello, esta dependencia emite una OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE para proceder con el trámite correspondiente hacia su aprobación; por otro lado, a través del Oficio N° 648-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 26 de setiembre de 2025, la Vicepresidencia de Investigación solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica una opinión legal respecto al mencionado Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. En consecuencia, mediante el Informe N° 0292-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 07 de octubre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite una opinión legalmente FAVORABLE para la aprobación del "REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA".

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS-UNAAA.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

- 3. **APROBAR EL RECONOCIMIENTO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "E-COMMERCE SOSTENIBLE COMO ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍA INDUSTRIAL EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS".**

A través del Oficio N° 616-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 16 de setiembre de 2025, la Vicepresidencia de Investigación remite el Oficio N° 012-2025-ETPI/JGSD, de fecha 15 de setiembre de 2025, en el cual solicita la actualización y reconocimiento de investigadores y tesis de tesistas del proyecto titulado "E-commerce sostenible como estrategia de comercialización de artesanía industrial en las comunidades nativas de la provincia de Alto Amazonas" mediante acto resolutorio; por otra parte, mediante el Oficio N° 0225-2025-UNAAA-OAJ, de fecha 19 de setiembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Vicepresidencia de Investigación un informe técnico sobre la propuesta de actualización y reconocimiento de investigadores y tesis de tesistas del mencionado proyecto. En respuesta a esta solicitud, a través del Oficio N° 640-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 23 de setiembre de 2025, la Vicepresidencia Académica remite el Oficio N° 414-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de la misma fecha, en el que la Dirección del Instituto de Investigación expide un informe

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

técnico. En dicho documento, identificado como Informe N° 250-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, también fechado el 23 de setiembre de 2025, se concluye que, tras analizar los documentos y medios probatorios presentados por el docente investigador Dr. José Gabriel Seijas Díaz, esta dirección emite opinión FAVORABLE respecto a la actualización y reconocimiento de los investigadores y tesis del proyecto "E-commerce sostenible como estrategia de comercialización de artesanía industrial en las comunidades nativas de la provincia de Alto Amazonas"; finalmente, mediante el Informe N° 291-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 03 de octubre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legalmente FAVORABLE para que se emita el acto resolutivo correspondiente, relativo al reconocimiento del equipo de investigación del proyecto de investigación "E-commerce sostenible como estrategia de comercialización de artesanía industrial en las comunidades nativas de la Provincia de Alto Amazonas".

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL RECONOCIMIENTO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "E-COMMERCE SOSTENIBLE COMO ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍA INDUSTRIAL EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS".

4. APROBAR LA PROPUESTA PARA LA COMISIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISIÓN.

A través del Oficio N° 145-2025-CEA/PCEA, de fecha 13 de agosto de 2025, suscrito por el Dr. Oscar Alejandro Tuesta Hidalgo, en su calidad de Presidente Saliente del Comité Ejecutivo de Admisión - UNAAA, se remite a la Vicepresidencia Académica la renuncia al cargo de confianza de la Presidencia del Comité Ejecutivo de Admisión, puesto que ha venido desempeñando hasta la fecha. Esta decisión responde a su designación como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Agrarias, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Comisión Organizadora N° 029-2025-UNAAA/CO, de fecha 13 de enero de 2025.

Por otro lado, a través del Oficio N° 1481-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 07 de octubre de 2025, la Vicepresidencia Académica remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora la propuesta para la conformación del nuevo Comité Ejecutivo de Admisión. En este documento, además, se solicita dejar sin efecto la Resolución de la Comisión Organizadora N° 029-2025-UNAAA/CO, de fecha 13 de enero de 2025. En consecuencia, se propone que el Comité quede integrado de la siguiente manera:

1. Dr. Cesar Augusto Alejandría Castro - Presidente
2. Mg. Marco Antonio Nureña Hidalgo - Miembro
3. Mg. Segundo Fabian Chung Diaz - Miembro

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BÉRGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARIÑOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA PROPUESTA PARA LA COMISIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE ADMISIÓN.

- 5. APROBAR LA RECONFORMACIÓN DE TERNAS DE JUECES PARA LA EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA DOCENTE MINEDU.**

A través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 369-2025-UNAAA/CO, de fecha 22 de setiembre de 2025, la Comisión Organizadora designó el Comité Ad Hoc para la evaluación del concurso público de méritos para Docente MINEDU 2025 - SEGUNDA CONVOCATORIA. En este sentido, la conformación del comité quedó detallada de la siguiente manera:

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

Presidente: Dr. Jorge Saavedra Ramírez
Secretario: Dr. Oscar Alejandro Tuesta Hidalgo
Miembro: Dr. Fred William Chu Koo
Accesitario: Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Presidente: Dr. Roger Ricardo Rengifo Amasifen
Secretario: Dra. Karla Patricia Martell Alfaro
Miembro: Dr. Santiago Luis Vela del Águila
Accesitario: Dr. Jesús Enrique Reyes Acevedo

Por otro lado, a través del Oficio N° 1492-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 09 de octubre de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora la aprobación, mediante resolución, de la reconformación de las ternas de jueces para la evaluación del Concurso Público de Méritos para Docente MINEDU, correspondiente al Semestre Académico 2025-II de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. De acuerdo a esta solicitud, la nueva conformación propuesta es la siguiente:

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

Presidente: Dr. Enrique Arévalo Garnidi
Secretario: Dr. Jorge Saavedra Ramírez
Miembro: Dr. Fred William Chu Koo
Accesitario: Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Presidente: Dr. Roger Ricardo Rengifo Amasifen
Secretario: Dra. Karla Patricia Martell Alfaro
Miembro: Dr. Santiago Luis Vela del Águila
Accesitario: Dr. Jesús Enrique Reyes Acevedo

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGHA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINÓS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA RECONFORMACIÓN DE TERNAS DE JUECES PARA LA EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA DOCENTE MINEDU, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

Presidente: Dr. Enrique Arévalo Garnidi
Secretario: Dr. Jorge Saavedra Ramírez
Miembro: Dr. Fred William Chu Koo
Accesitario: Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Presidente: Dr. Roger Ricardo Rengifo Amasifen
Secretario: Dra. Karla Patricia Martell Alfaro
Miembro: Dr. Santiago Luis Vela del Águila
Accesitario: Dr. Jesús Enrique Reyes Acevedo

6. APROBAR PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS.

A través del Oficio N° 614-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 16 de setiembre de 2025, la Vicepresidencia de Investigación solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica una opinión legal respecto a la propuesta del Plan Anual de Trabajo 2025 de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. En atención a dicha solicitud, mediante el Oficio N° 0219-2025-UNAAA-OAJ, de fecha 18 de setiembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el cronograma de actividades no se encuentra alineado con el tiempo real, por lo que recomienda su actualización. Además, sugiere revisar el orden de aprobación de los instrumentos de gestión, indicando que la Política Institucional de la Dirección de Incubadora de Empresas 2025-2030 se encuentra en segundo orden, lo cual podría generar inconvenientes en el desarrollo de actividades; seguidamente, a través del Oficio N° 0020-2025-UNAAA-CO/VPI-DIE, de fecha 22 de setiembre de 2025, el Especialista en Organización y Diseño de Empresas de la DIE-UNAAA remite a la Vicepresidencia de Investigación la revisión del Plan Anual de Trabajo 2025 de la Dirección de Incubadora de Empresas. Junto a este documento, se adjunta el Informe N° 007-2025-UNAAA-CO/VPI-EI, también de fecha 22 de setiembre de 2025, en el cual se concluye que la propuesta del plan es procedente. Esto, en virtud de su alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, específicamente con el Objetivo Estratégico Institucional OEL.02 y la Acción Estratégica AEL.02.03 del mencionado PEI; posteriormente, mediante el Oficio N° 637-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 24 de setiembre de 2025, la Vicepresidencia de Investigación solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la revisión de la versión actualizada del Plan Anual de Trabajo 2025 de la Dirección de Incubadora de Empresas. En respuesta, a través del Oficio N° 2180-2025-UNAAA-OPP, de fecha 01 de octubre de 2025, dicha oficina remite su opinión técnica adjuntando el Informe N° 060-2025-UNAAA-OPPI/UPM, también del 01 de octubre de 2025. En este informe se precisa que la observación planteada anteriormente por la Oficina de Asesoría Jurídica, referida al cronograma de actividades, ha sido subsanada correctamente. Asimismo, se ratifica la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE contenida en el Informe Técnico N° 040-2025-UNAAA-DOPPI/UM, validando además la coherencia del plan con los instrumentos de gestión institucional (PEI y POI); finalmente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

a través del Oficio N° 660-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 01 de octubre de 2025, la Vicepresidencia de Investigación remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el levantamiento de las observaciones previamente formuladas, solicitando una nueva opinión legal sobre el Plan Anual de Trabajo 2025 de la Dirección de Incubadora de Empresas. En consecuencia, mediante el Informe N° 0295-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 07 de octubre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite una opinión legalmente FAVORABLE, recomendando aprobar mediante acto resolutivo el "PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS".

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS.

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las 10:33 am. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVÉN REYNA LINARE
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL